



## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, 4 fracción III Inciso 5, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de Junio de 2010, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/2109/2009 en contra del Oficio E.F./3044/2009, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ANTONIO BARRAZA INFANTE, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en calle Javier Mina con N° 39 colonia Zona Centro no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 11 de Noviembre del 2010 y 14 de Diciembre de 2010, los Notificadores – Ejecutores C. René Vázquez Caldera y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes manifiestan que el Contribuyente C. ANTONIO BARRAZA INFANTE, al tratar de diligenciar el oficio número DJ/2109/2009 de fecha 03 de Julio del 2009, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Despacho Jurídico, llamado Corporativo Morales Martínez, ocupado por el C. Arturo Morales Huitrado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -

HOJA 1 DE 2



## ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. C. ANTONIO BARRAZA INFANTE., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. DJ/2109/2009 de fecha 03 de Julio del 2009, para el cual se notifica el recurso de revocación no. 066/09, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. C. ANTONIO BARRAZA INFANTE. que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.satec.gob.mx](http://www.satec.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 28 DE ENERO DE 2011**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

**LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.**



**SATEC**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DEL ESTADO DE COAHUILA



**Coahuila**  
El Gobierno de la Gente

Administración Local de  
Ejecución Fiscal en Torreón

Asunto: Recurso de Revocacion  
Mas Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. ANTONIO BARRAZA INFANTE  
**DOMICILIO:** CALLE JAVIER MINA N° 39  
**COLONIA:** ZONA CENTRO  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 28 de Enero de 2011, los suscritos C. René Vázquez Caldera y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° DJ2109/2009 de fecha 03 de Julio de 2009 en contra del oficio E.F./3044/2009, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. Antonio Barraza Infante haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: se encuentra habitado por Despacho Jurídico, llamado Corporativo Morales Martínez, ocupado por el C. Arturo Morales Huitrado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----  
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el articulo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----  
Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 28 de Enero de 2011.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RENE VAZQUEZ CALDERA.  
NOMBRE Y FIRMA

C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
**OFICIO No. DJ/2109/2009**

**ANTONIO BARRAZA INFANTE**  
**CALLE JAVIER MINA No. 39**  
**COLONIA CENTRO**  
**TORREÓN, COAHUILA.-**

**ASUNTO: RECURSO No. 066/09**  
Se requiere dar forma de Recurso de Revocación

Mediante escrito de fecha 21 de Mayo de 2009 y recibido en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas en fecha 26 de Mayo del mismo año, el C. ANTONIO BARRAZA INFANTE, intenta Recurso de Revocación en contra del Oficio E.F./3044/2009

### **SUBSTANCIACION DEL RECURSO**

En base a lo anterior, esta Autoridad, con fundamento en las Cláusulas Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta y Octava fracción VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado el 20 de Marzo de 2009, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 2 fracción VII, 15 fracciones II y V, 18 y 57 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de Junio de 2006, artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos, 122 fracciones I, II y III y 123 fracciones II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, le requiere lo siguiente:

**PRIMERO.-** Presentar dentro del plazo de **CINCO** días siguientes a la notificación del presente oficio, el escrito de interposición de Recurso de Revocación señalando lo siguiente:

a).- Los agravios que le cause la resolución o el acto impugnado, debiendo entender por agravio el señalamiento concreto que hace el promovente de cual es la parte de la resolución que le causa perjuicio, el precepto legal que estimó violado, así como los razonamientos lógico-jurídicos, por los que se llega a la conclusión de que existe omisión o indebida aplicación de los preceptos jurídicos aplicables al caso concreto.

b).- Las pruebas y los hechos controvertidos de que se trate.

Bajo el apercibimiento de que en la inteligencia de no señalar lo requerido en el inciso a) se desechará el recurso, y en el caso del inciso b) se perderá el derecho a señalar los citados hechos o se tendrán por no ofrecidas las pruebas. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 segundo párrafo del Código Fiscal Federal.

**SEGUNDO.-** Anexar dentro del plazo de **CINCO** días siguientes a la notificación del presente oficio:

- a) El documento en que conste el acto impugnado.
- b) Constancia de notificación del acto impugnado
- c) Las pruebas documentales que ofrezca.

Bajo el apercibimiento de que en la inteligencia de no hacerlo y se trata de lo requerido en los incisos a) y b) se tendrá por no interpuesto el recurso y tratándose de lo requerido en el inciso c) las mismas se tendrán por no ofrecidas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 párrafo quinto del Código Fiscal Federal.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**  
**Saltillo, Coahuila; a 03 de Julio de 2009**  
**EL DIRECTOR JURIDICO**

  
**LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA.**

c.c.p. C. Lic. David Francisco Ordaz.-Director General de Fiscalización - Ciudad - Para su conocimiento  
c.c.p. C. Lic. Alfonso, Yañez Arreola.-Director General de Recaudación - Ciudad - Para su conocimiento  
c.c.p. C. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Director de Ejecución Estatal - Ciudad.-  
Para su conocimiento y efectos procedentes.  
c.c.p. C. Ing. José Armando García Triana.- Recaudador de Rentas - Torreón, Coahuila.-  
Para su conocimiento y Notificación Personal  
c.c.p. Archivo. Folio No. 594  
MVG/ALEV

**INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO**

Torreón, Coahuila, a 11 de NOV de 2010

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante la autoridad publica distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los Artículos 243, 244 y 247, fracción I, del Código Penal para el DF. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente:

ANDRÉS BARRERA INFANTE, en el domicilio ubicado en  
Calle: JULIÁN MORALES No. Exterior: 39 No.  
Interior: Colonia: CANAL  
Localidad: TORREÓN

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR**

RFC \_\_\_\_\_ Num. De Docto. o Crédito 2109/2009 De Fecha \_\_\_\_\_  
Notificador Ejecutor RENE JIMENEZ CALDERA R.F.C. \_\_\_\_\_

**NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:**

1.- El Domicilio no existe porque:

- Es un lote baldío  No existe el número  La calle es inexistente  La colonia y el C.P. no corresponden  
 Otras especifique: \_\_\_\_\_

2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí de entender la diligencia y pude constatar que actualmente ese domicilio está ocupado por: Nombre o Razón Social: RESPECTO JUNIO S.C. R.F.C. \_\_\_\_\_

Quien se identifica con: CONRADO MORALES

La persona con quien debí entender la diligencia cambió de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en: \_\_\_\_\_ según información de: \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ del Contribuyente.

Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas Natural \_\_\_\_\_

3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:

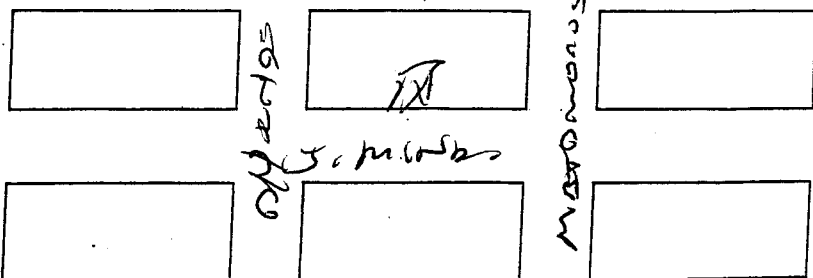
- Domicilio deshabitado  Negativa del Contribuyente  No vive en ese domicilio  Habitado por otra persona  
 Eventualmente asiste el contribuyente al domicilio  No se presentaron en fecha y hora indicada en citatorio  
 No se encontró al contribuyente  Otras: \_\_\_\_\_  
 Otro Domicilio: PROBADO DE EJEMPLO DICE NO HABER DE C. 25060

**CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO**

El domicilio se encuentra entre las calles de AV. ALLENDE y AV. JUSTO MORALES la fachada es de color BLANCO y de una planta ( 2 ) baja y ( ) piso(s) Número de ventanas ( 2 ) enrejadas ( ) el domicilio se encuentra en el piso número ( )  
Otras características del inmueble: TIENDA DE TUBOS GALVA PARA J. 09/20

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima.

Croquis de localización



(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)

Hora: 12:15  
EL NOTIFICADOR

Rene Jimenez  
Nombre y Firma

SUPERVISO EN CAMPO

- Subdirector  Supervisor



SATEC



Coahuila  
El Gobierno de la Gente

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Torreón

Coahuila a 17 de Diciembre de 2010

C. ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL TORREON

Hora: 10:40

PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta de decir la verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante la autoridad publica distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los Artículos 243, 244 y 247, fracción I, del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que el Requerimiento de Obligación(es) Omitida(s) con número de control DG/2109/2009 que se ordeno llevar a cabo con el Contribuyente: Antonio Baraza Galante, en el domicilio ubicado en

Calle: Francisco Javier Ming No. Exterior: 39 No. Interior: SUR  
Colonia: Centro Localidad: Torreón Coahuila

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1.- El Domicilio no existe porque:

- Es un lote baldío
- No existe el número
- La calle es inexistente
- La colonia y el C.P. no corresponden
- Otras especifique:

2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí de entender la diligencia y pude constatar que actualmente ese domicilio está ocupado por: Nombre o Razón social.....

3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:

- Domicilio deshabitado
- Negativa del Contribuyente
- No vive en ese domicilio
- Habitado por otra persona
- Eventualmente asiste el contribuyente al domicilio
- No se presentaron en fecha y hora indicada en citatorio
- No se encontró al contribuyente

Otras: El domicilio está ocupado por Arturo Morales Huizado en el cual tiene un Otro Domicilio Depeca Judicial llamado Cooperativa Morales MTZ y dice tener un año de estar aporax manifiesta que el buscado al parecer fue un inquilino anterior

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

El domicilio se encuentra entre las calles de Adelante y de Matamoros

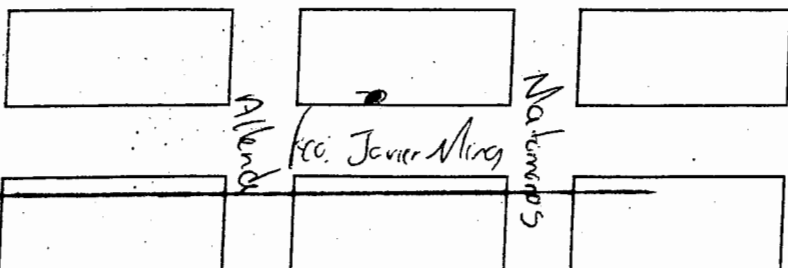
la fachada es de color Blanco

De una planta  baja y  piso(s) Número de ventanas  enrejadas  el domicilio se encuentra en el piso número  Otras características del inmueble:

Barra del Oro

En caso de ser necesario levantar constancia de hechos al reverso:

Croquis de localización



EL NOTIFICADOR

[Signature]  
Nombre y Firma

SUPERVISO EN CAMPO

- Subdirector
- Supervisor

Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)